



Buenos Aires, 24 de abril de 2024

VISTO las Resoluciones N° 16/2024 y 27/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán mediante las cuales solicitan la convalidación de lo actuado con relación al dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, durante los años 2017 al 2023 y autorización para su continuidad en los ciclos lectivos 2024 y 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1691 se ha aprobado el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular- en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 491/2004 se autorizó la implementación de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular- en la Facultad Regional Tucumán.

Que por Ordenanza N° 1738 se aprobaron los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que durante los ciclos lectivos 2017 al 2023 se dictó la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular- en la Facultad Regional Tucumán sin la autorización correspondiente.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Tucumán.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar lo actuado por la Facultad Regional Tucumán en relación con el dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, durante los ciclos lectivos 2017 al 2023.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar a la Facultad Regional Tucumán la continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1691, permitiendo la inscripción a primer año, en los ciclos lectivos 2024 y 2025, y en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 596/2024

UTN
ng
co
sr



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 596/2024

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADORA DE LA CARRERA

- María Silvia GUTIÉRREZ TISEIRA
 - Ingeniera en Sistemas de Información (UTN)
 - Profesora en Disciplinas Industriales (UTN)

2.- CUERPO DOCENTE

- Paola Silvana GÓMEZ
 - Posgrado en Finanzas (Fundación Magister)
 - Posgrado en Competencias Estratégicas de Management (UB)
 - Posgrado en Tributación (UNT)
 - Contadora Pública Nacional (UNT)

- María Josefina SANTUCHO
 - Doctora en Filosofía (Bamberg, Alemania)
 - Licenciada en Filosofía (UNT)
 - Profesora de Filosofía (UNT)

- Nancy Verónica ESPECHE
 - Profesora en Educación Superior Universitaria (UNT)
 - Licenciada en Tecnologías Educativas (UNT)

- César Augusto David ISORNI
 - Ingeniero Electrónico (UTN)
 - Técnico Electrónico Universitario (UTN)



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- ❑ María Claudia BERRAONDO
 - Magíster en Psicología Educacional (UNT)
 - Posgrado en Gestión de la Investigación y Monitoreo de Ensayos Clínicos (CEMIC)
 - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
 - Diseñadora de Interiores y Equipamiento (UNT)

- ❑ Marta Paola BICEGO PEDRO
 - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)

- ❑ Nilda Carolina MORA
 - Especialista Docente en Políticas Socioeducativas (PNFD)
 - Especialista Docente en Educación Inicial y Primera Infancia (FLACSO)
 - Profesora en Ciencias de la Educación (UNT)

- ❑ Diana Raquel DÍAZ
 - Traductora Pública Nacional de Inglés (UNCA)

- ❑ Vicente Gabriel FRANCHINO
 - Ingeniero Electrónico (UTN)
 - Profesor en Disciplinas Industriales (UTN)
